Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020– Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 30 NOV 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA Nº 215/2020, caratulado: "S/RENDICIÓN Nº 03/2020 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 324/2020 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de $100.000,00 (cien mil pesos) para el Ejercicio Económico 2020, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZÁLEZ.

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en Nota Interna Nº 1613/2020 Letra: TCP – DA, obrante a foja 1, por la suma total de $28.216,00 (veintiocho mil doscientos dieciseis pesos) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de $28.216,00 (veintiocho mil doscientos dieciseis pesos) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial Nº 699/04, modificado por el Decreto provincial Nº 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

444.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica Nº 03/2020, correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por un total de $28.216,00 (veintiocho mil doscientos dieciseis pesos) imputables al Ejercicio 2020, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2020.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 444 - /2020.

T.C.P.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020– Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 444 /2020

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
06/11/2020	Masters Informatica SRL	Fc B N° 0011-00008346	$5.390,00	296
10/11/2020	Don Aldo Neumaticos S.A.	Tique Fc B N° 00009-00001736	$1.236,00	332
20/11/2020	Insumos Industriales SRL	Fc B N° 0009-00000547	$6.000,00	296
25/11/2020	Carlos Sebastian Weber	Fc C N° 00002-00000012	$10.000,00	296
25/11/2020	Leandro Jorge Alonso	Factura B N°0002-00003337	$5.590,00	234
	Total		**$28.216,00**	

T.C.P.
Provincia
DE
Distrito
Folio

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia